



Tarea Enero 2012 *MUY FELIZ AÑO¹*

ASESORIA, PROCESAMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN SA DE CV

1. **CAMBIO DE AÑO.-** Vea el video Guía para el CAMBIO DE AÑO que hemos puesto en el menú principal de su nómina.
2. Verificar que su depuración de acumulados haya sido correcta
3. Verificar en Fondo de Ahorro existan solo saldos acumulados de contar con fecha de inicio de su ciclo anteriores al 1 de Enero 2012.
4. **TABLAS DE ISR y salarios mínimos**
Mientras no se registren nuevas TABLAS DE ISR, el sistema usará las vigentes y los salarios mínimos se modifican al cambiar de mes y año (enero/ 2012). Solo verifique esto en la FUNCION I.
Nuevos salarios mínimos:
 - a. ZONA A 62.33
 - b. ZONA B 60.57
 - c. ZONA C 59.08
5. **REVISION DE CONTRATO y/o SUELDOS.-** Si cambian las prestaciones de la empresa como días de aguinaldo, primas vacacionales o despensa, regístrelas en las tablas de integración de la FUNCION I. Si incrementa los salarios, a sus trabajadores, puede hacerlo uno a uno en la FUNCION D o masivamente en la FUNCIÓN M
6. **DESPENSA TOPADA.-** Si tiene trabajadores con importe de despensa topado al viejo salario mínimo, cambie el dato, en las tablas de integración de la FUNCION I, que aparece en la columnas "importe de despensa" y ponga el nuevo salario mínimo de la zona.
7. **AUDITORIA DE INICIO DE AÑO.-** Antes de enviar los avisos de salarios variables integrados al IMSS, haga una auditoría de la correcta integración de salarios en la función C y corrija para iniciar el año sin diferencias.
8. Si tiene empleados con salario superior al TOPE de ley, asegúrese de enviar avisos al IMSS. El nuevo salario tope es de $25 \times 62.33 = \$1,558.25$
9. **SALARIOS MINIMOS** Imprimir los salarios inferiores al actual salario mínimo de su región y analizar para ver si proceden por ejemplo por ser de jornadas reducidas..
10. **VARIABLES.-** Aplicar variables en la FUNCION B y en la FUNCIÓN C hacer una auditoría antes de enviar los avisos al IMSS. Recuerde que el importe tope de la despensa depende de los nuevos salarios mínimos. Analice y en su caso corrija los salarios integrados. No olvide enviar los avisos con variables y/o incrementos de sueldo al IMSS a más tardar el viernes 6 de Enero.